

**ACTA DE LA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
CONSEJO GENERAL ELECTORAL DEL INSTITUTO ESTATAL
ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA**

09 DE ABRIL DE 2018

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las diez horas con cinco minutos del día nueve de abril del año dos mil dieciocho, en el domicilio ubicado en avenida Rómulo O'Farril número novecientos treinta y ocho, Centro Cívico y Comercial se reunieron previa convocatoria emitida por el Consejero Presidente, a efecto de celebrar la Quinta Sesión Extraordinaria del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, las siguientes personas:-----

C. CLEMENTE CUSTODIO RAMOS MENDOZA	CONSEJERO PRESIDENTE;
C. GRACIELA AMEZOLA CANSECO	CONSEJERA ELECTORAL;
C. DANIEL GARCÍA GARCÍA	CONSEJERO ELECTORAL;
C. LORENZA GABRIELA SOBERANES EGUÍA	CONSEJERA ELECTORAL;
C. HELGA ILIANA CASANOVA LÓPEZ	CONSEJERA ELECTORAL;
C. ERENDIRA BIBIANA MACIEL LÓPEZ	CONSEJERA ELECTORAL;
C. RODRIGO MARTÍNEZ SANDOVAL	CONSEJERO ELECTORAL;
C. RAÚL GUZMÁN GÓMEZ	SECRETARIO DEL CONSEJO;
C. JOSÉ ALFREDO MARTÍNEZ MORENO	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL;
C. ROSENDO LÓPEZ GUZMÁN	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA;

C. MARÍA ELENA CAMACHO SOBERANES	REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO;
C. ILDEFONSO CHOMINA MOLINA	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO;
C. SALVADOR GUZMÁN MURILLO	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO DE BAJA CALIFORNIA;
C. ROGELIO ROBLES DUMAS	REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA;
C. HÉCTOR ISRAEL CESEÑA MENDOZA	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL;
C. SALVADOR MIGUEL DE LOERA GUARDADO	REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO, y
C. JAVIER ARTURO ROMERO ARIZPE	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO MORENA.

En consecuencia de la anterior relación, se registró la ausencia de los Representantes del Partido Político siguiente: **Partido Acción Nacional.**- José Martín Oliveros Ruiz y Juan Carlos Talamantes Valenzuela, Representantes Propietario y Suplente.-----

CONSEJERO PRESIDENTE, CLEMENTE CUSTODIO RAMOS MENDOZA: Doy la más cordial bienvenida a todos los presentes. En estricto cumplimiento a los principios rectores que rigen a este Instituto, y de manera particular al principio de máxima publicidad, hago del conocimiento a la ciudadanía que esta sesión está siendo transmitida en tiempo real a través del portal de internet del Instituto Estatal Electoral de Baja California, www.ieebc.mx.
Secretario por favor pase lista de asistencia para verificar que exista el quórum válido para sesionar.-----

SECRETARIO DEL CONSEJO, RAÚL GUZMÁN GÓMEZ: Presidente me permito informar que para efectos del quórum se encuentran presentes siete Consejeros Electorales y dos Representantes de Partidos Políticos hasta este momento. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Existiendo quórum legal se declara instalada la sesión y los acuerdos que se tomen en la misma serán válidos y legales, Secretario favor de dar a conocer la propuesta del orden del día para esta sesión.-----

SECRETARIO DEL CONSEJO: Es el punto número 2.- Lectura del orden del día y aprobación en su caso, misma que procedo a darle lectura en los siguientes términos. -----

1. Lista de Asistencia y Declaración del Quórum Legal. 2. Lectura del Orden del Día y aprobación, en su caso. 3. Dictamen Número Treinta y Cinco que presenta la Comisión de Reglamentos y Asuntos Jurídicos, por el que se aprueba la "INICIATIVA DE REFORMA A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA". 3.1. Dispensa del trámite de lectura. 3.2. Discusión, modificación y aprobación, en su caso. 4. Dictamen Número Treinta y Seis que presenta la Comisión de Reglamentos y Asuntos Jurídicos, por el que se aprueba la "INICIATIVA DE REFORMA A LA LEY DE PARTIDOS POLÍTICOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA". 4.1. Dispensa del trámite de lectura. 4.2. Discusión, modificación y aprobación, en su caso. 5. Dictamen Número Treinta y Siete que presenta la Comisión de Reglamentos y Asuntos Jurídicos, por el que se aprueba la "INICIATIVA DE REFORMA A LA LEY QUE REGLAMENTA LAS CANDIDATURAS INDEPENDIENTES EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA". 5.1. Dispensa del trámite de lectura. 5.2. Discusión, modificación y aprobación, en su caso. 6. Dictamen Número Treinta y Ocho que presenta la Comisión de Reglamentos y Asuntos Jurídicos, por el que se aprueba la "INICIATIVA DE REFORMA A LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA". 6.1. Dispensa del trámite de lectura. 6.2. Discusión, modificación y aprobación, en su caso. 7. Clausura de la Sesión. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Se somete a consideración del pleno la propuesta del orden del día para esta sesión, si alguien quiere hacer alguna observación sírvase a manifestarlo, no siendo así Secretario someta a votación la propuesta del orden del día para esta sesión. -----

SECRETARIO DEL CONSEJO: Presidente para antes informar a este pleno que siendo las 10:08 se hace constar la presencia del representante del **Partido Revolucionario Institucional**, José Alfredo Martínez Moreno, y de **Morena**, se va incorporando en este momento Javier Arturo Romero Arizpe. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Buenos días a los dos, bienvenidos. -----

SECRETARIO DEL CONSEJO: Por instrucciones del Consejero Presidente mediante votación económica se pregunta a las Consejeras y Consejeros Electorales si están a favor o en contra de la propuesta del orden del día para esta sesión; por lo que les solicito se sirvan manifestar el sentido de su voto levantando su mano en primer término por quienes estén a favor; Presidente **existen siete votos a favor del orden del día.** -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Con siete votos a favor **se aprueba por unanimidad** el orden del día para esta sesión, Secretario favor de dar a conocer el siguiente punto del orden del día.-----

SECRETARIO DEL CONSEJO: **Es el punto número 3.- Dictamen Número Treinta y Cinco** que presenta la Comisión de Reglamentos y Asuntos Jurídicos, por el que se aprueba la "INICIATIVA DE REFORMA A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA". 3.1. Dispensa del trámite de lectura. 3.2. Discusión, modificación y aprobación, en su caso. --

CONSEJERO PRESIDENTE: Para atender este asunto le solicito a la Consejera Electoral Graciela Amezola Canseco, en su calidad de Presidenta de la Comisión de Reglamentos y Asuntos Jurídicos, dé cuenta del preámbulo y puntos resolutive del dictamen puesto a consideración de este pleno. -----

CONSEJERA ELECTORAL GRACIELA AMEZOLA CANSECO: Consejo Estatal General del Instituto Estatal Electoral de Baja California. Presente.- Quienes integramos la Comisión de Reglamentos y Asuntos Jurídicos del Consejo General, con fundamento en los artículos 45, fracción II, y 46, fracciones I y II, de la Ley Electoral del Estado de Baja California; artículos 23, numeral 2, 25, numeral 1, y 30, numeral 1, inciso b), del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California, respetuosamente sometemos a su consideración el siguiente Dictamen por el que se aprueba la "**INICIATIVA DE REFORMA A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA**", al tenor de los siguientes antecedentes, considerandos y puntos resolutive. **Primero.**- Se aprueba la Iniciativa de Reforma a diversas disposiciones de la Constitución Local en los términos contenidos en el dictamen. **Segundo.**- Remítase la iniciativa de reforma señalado en el punto que antecede, por conducto de la Presidencia del Consejo General, a la XXII Legislatura del Congreso del Estado de Baja California, para los efectos legales correspondientes. **Tercero.**- Se instruye al Secretario Ejecutivo publique el presente Dictamen en el Portal de Internet del Instituto Electoral, a más tardar al día siguiente de su aprobación por el

Consejo General. Dado en la Sala de Sesiones del Consejo General del Instituto Electoral, a los cuatro días del mes de abril del año dos mil dieciocho. Atentamente por la Autonomía e Independencia de los Organismos Electorales, suscribe la Comisión de Reglamentos y Asuntos Jurídicos.-----

CONSEJERO PRESIDENTE: Muchas gracias Consejera Amezola, queda a la consideración de todos los integrantes de este pleno el dictamen del cual se dio cuenta, y para iniciar la ronda de debates en esta primera ronda hasta por ocho minutos, solicito me indiquen quienes desean hacer uso de la voz. No siendo así Secretario sométalo a aprobación. -----

SECRETARIO DEL CONSEJO: Por instrucciones del Consejero Presidente mediante votación nominal se pregunta a las Consejeras y Consejeros Electorales si están a favor o en contra del Dictamen Número Treinta y Cinco que presenta la Comisión de Reglamentos y Asuntos Jurídicos, por el que se aprueba la Iniciativa de Reforma a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California sometida a su consideración; por lo que les solicito se sirvan manifestar el sentido de su voto iniciando por el lado derecho del Consejero Presidente mencionando su nombre y apellido, seguido de la expresión: "a favor" o "en contra". Daniel García García: "a favor", Eréndira Bibiana Maciel López: "a favor", Lorenza Gabriela Soberanes Eguía: "a favor", Rodrigo Martínez Sandoval: "a favor", Helga Iliana Casanova López: "a favor", Graciela Amezola Canseco: "a favor" y Clemente Custodio Ramos Mendoza: "a favor". -----

SECRETARIO DEL CONSEJO: Presidente le informo que **existen siete votos a favor** del dictamen número treinta y cinco.-----

CONSEJERO PRESIDENTE: Con siete votos a favor **se aprueba por unanimidad** el dictamen de mérito y solicito al Secretario dé cuenta del siguiente punto del orden del día. -----

SECRETARIO DEL CONSEJO: **Es el punto número 4.- Dictamen Número Treinta y Seis** que presenta la Comisión de Reglamentos y Asuntos Jurídicos, por el que se aprueba la "INICIATIVA DE REFORMA A LA LEY DE PARTIDOS POLÍTICOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA". 4.1. Dispensa del trámite de lectura. 4.2. Discusión, modificación y aprobación, en su caso.-----

CONSEJERO PRESIDENTE: Muchas gracias Secretario, para atender este asunto le solicito a la Consejera Electoral Lorenza Gabriela Soberanes Eguía en su calidad de Vocal de la Comisión de Reglamentos y Asuntos Jurídicos, dé cuenta del preámbulo y puntos resolutive del dictamen puesto a consideración del pleno. -----

CONSEJERA ELECTORAL LORENZA GABRIELA SOBERANES EGUIA: Dictamen Número Treinta y Seis, Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California. Presente.- Quienes integramos la Comisión de Reglamentos y Asuntos Jurídicos del Consejo General, respetuosamente sometemos a su consideración el siguiente Dictamen por el que se aprueba la “INICIATIVA DE REFORMA A LA LEY DE PARTIDOS POLÍTICOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA”, al tenor de los siguientes antecedentes, considerandos y puntos resolutivos. **Primero.-** Se aprueba la Iniciativa de Reforma a diversas disposiciones de la Ley de Partidos Políticos en los términos contenidos en el presente dictamen. **Segundo.-** Remítase la iniciativa y proyecto de reforma señalado en el punto que antecede, por conducto de la Presidencia del Consejo General, a la XXII Legislatura del Congreso del Estado de Baja California, para los efectos legales correspondientes. **Tercero.-** Se instruye al Secretario Ejecutivo publique el presente Dictamen en el Portal de Internet del Instituto Estatal, a más tardar al día siguiente de su aprobación por el Consejo General. Dado en la Sala de Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal, a los cuatro días del mes de abril del año dos mil dieciocho. Atentamente por la Autonomía e Independencia de los Organismos Electorales. Comisión de Reglamentos y Asuntos Jurídicos.-----

CONSEJERO PRESIDENTE: Muchas gracias Consejera, queda a consideración de todos los integrantes de este pleno, el dictamen del cual se dio cuenta, y para iniciar la ronda de debates en esta primera ronda hasta por ocho minutos, les solicito me indiquen quienes desean participar, tiene la palabra el Consejero Daniel García. -----

CONSEJERO ELECTORAL DANIEL GARCÍA GARCÍA: Es en relación al financiamiento público para los partidos políticos nacionales y estatales, esta modificación a la fórmula respecto de los partidos políticos nacionales es correcta, pero yo considero que debe incluirse en esta misma fórmula a los partidos políticos locales, haciendo una pequeña modificación que había planteado en la sesión de dictaminación y ¿por qué?, porque como está planteada en donde se establece que el financiamiento público estatal de los partidos políticos locales se regirá por lo dispuesto en la Ley General, la Ley General de Partidos Políticos que está previsto aquí en el artículo 43 bis, se tendría que aplicar en los términos precisamente del 51 de la Ley General, y esta fórmula se establece que deberá tomarse en cuenta dos insumos que es el número de empadronados en el Estado y el 65% de la Unidad de Medida y Actualización que es lo que se aplicó para otorgarles

el financiamiento público en este ejercicio fiscal, arrojando una cantidad de 134 millones de pesos, si tenemos que aplicar como lo prevé en esta propuesta que se hace, esta fórmula haciendo un ejercicio entonces habría una inequidad considero, los dos partidos políticos locales que actualmente tienen vigencia en el instituto por ejemplo el Partido Encuentro Social recibiría 30 millones 198 mil pesos, el Partido de Baja California 23 millones 704 mil pesos, en cambio por señalar a un partido político nacional, el P.R.D. 5 millones 173 mil pesos, es decir el Partido Encuentro Social obtendría cinco veces más financiamiento público que el Partido de la Revolución Democrática bajo esta fórmula, ahora yo me pregunto ¿qué pasaría si llegásemos al extremo de contar con un solo partido político local?, se le tendría que entregar el 30% que marca la Ley que es en forma igualitaria de ese monto, entonces estaríamos previendo que este partido político local recibiría alrededor de 50 millones de pesos, en caso de que se quedara un solo partido político, porque no solamente recibiría lo que actualmente es el 30% que son 19 millones 550 mil pesos, sino poco más de 39 millones, más lo que le correspondería por el 70% restante conforme a la votación obtenida en la última elección, entonces me parece que esta fórmula pudiera generar distorsiones y una inequidad importante en el otorgamiento del financiamiento público de los partidos políticos, por eso yo proponía en la sesión de dictaminación que se incluyera tanto a los partidos políticos locales como nacionales y así cumpliríamos el objetivo que era reducir el financiamiento, con esta fórmula no se reduce tanto el financiamiento como se había previsto, porque en total aplicando esta misma fórmula de los 134 millones únicamente se reduciría alrededor de 22 millones, o sea el monto total aplicando esta fórmula actualmente sería de 107 millones 225 mil pesos, y la idea o el propósito era reducirlo por lo menos a la mitad, entonces lo dejo a la consideración, entiendo que se está basando esta propuesta en el hecho de que se emite una sentencia por parte de la Suprema Corte de Justicia de la Nación por el caso de Jalisco, sin embargo, no es una tesis relevante como se ha dicho aquí en otras ocasiones, tampoco es una tesis de jurisprudencia que sería obligatorio, simplemente es una pequeña indicación que hace la Suprema Corte dentro del cuerpo de la sentencia, es por ello que considero que sí es factible que también a los partidos políticos locales se les aplique la configuración de un financiamiento acorde a lo que prevé la normatividad estatal y que sí tenemos la posibilidad legal de hacer esta modificación que

incluya también a los partidos políticos locales, es cuanto Presidente gracias. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Muchas gracias, tiene la palabra el representante del Partido de la Revolución Democrática y después el Consejero Rodrigo Martínez. -----

ROSENDO LÓPEZ GUZMÁN, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA: La duda realmente ya la presentó el Consejero Daniel, y la otra que yo traigo es relacionado a un voto razonado que presenta el Consejero Rodrigo Sandoval, sinceramente no lo he podido lograr revisar en su totalidad por lo tanto en sí la duda que yo tenía era en cuanto al financiamiento, pero ya lo adelantó el Consejero Daniel en ese término, y lo otro me esperaba en la siguiente para escuchar el voto, que iba a solicitar un receso para leerlo bien, pero si ya lo va a explicar él con todo gusto participaré en la siguiente ronda, gracias Presidente.-----

CONSEJERO PRESIDENTE: ¿Secretario desea hacer uso de la palabra?. -----

SECRETARIO DEL CONSEJO: Antes de continuar con esta ronda de discusión, para informar al pleno la incorporación de representantes de partidos políticos a las 10:15 se incorpora el representante del Partido de Baja California, Salvador Guzmán Murillo, y a las 10:19 la representante del Partido del Trabajo María Elena Camacho Soberanes, bienvenidos.-----

CONSEJERO PRESIDENTE: Tiene la palabra el Consejero Rodrigo Martínez. ---

CONSEJERO ELECTORAL RODRIGO MARTÍNEZ SANDOVAL: Me complace ver que el dictamen que tenemos sobre la mesa tiene alcances que implican un valor para cambiar las cosas, creo que eso ya significa que estamos avanzando; mi voto razonado es en el sentido de que atendiendo a los diferentes estudios que hay a nivel nacional, respecto de lo que los ciudadanos perciben como eficacia de nuestros partidos políticos, y haciendo eco de esos planteamientos, veo que es necesario que vayamos más allá de lo que plantea el dictamen, en ese sentido de estimular a nuestros partidos políticos para que se esmeren en acatar lo que establece el primer mandato de los tres que les va a dar el artículo 41 de la Constitución Federal, después promover la participación del pueblo en la vida democrática, para todos es conocido que el financiamiento de los partidos pasó de una cantidad a otra a partir de una reforma que establece una fórmula que se eleva de manera significativa ese financiamiento, sin embargo, los registros que tenemos de las votaciones históricas no relacionan los variables financiamientos con participación ciudadana,

parece ser que cuanto mayor financiamiento tienen los partidos políticos menor es la participación ciudadana, nada más vean los mismos datos que trae aquí el dictamen, si esos datos los comparan con los resultados electorales podrán ver que no está relacionado, parece ser que votaba más gente cuando los partidos tenían menos dinero, entonces la motivación que me lleva precisamente a plantear la necesidad de quitar ese financiamiento atado al padrón electoral, es que el padrón electoral, la población está creciendo constantemente, el CONAPO el Consejo Nacional de Población, ha hecho estudios que plantean que la población seguirá creciendo, o sea el bono demográfico de manera ascendente para los próximos cincuenta años, entonces es muy importante que tomemos eso en cuenta por un lado, y por el otro que veamos que no hay ninguna restricción como bien lo establece el mismo dictamen al citar la decisión de la Corte, no hay ninguna restricción para que las legislaturas locales legislen de acuerdo a las condiciones hacendarias de su Estado, en este sentido no veo la justificación para que indexemos, sigamos con este esquema de indexar el financiamiento a un padrón electoral que constantemente está creciendo, pero lo contradictorio lo enfatizo, la participación de los ciudadanos no va a la par de ese incremento del financiamiento, pues yo estimo que nosotros debemos de seguir esa tendencia histórica de nuestro Estado dispuesto a romper paradigmas, en 1989 tuvimos el primer cambio significativo en el sistema político mexicano, cuando por primera vez un partido distinto al que había gobernado en el Estado históricamente, llega al Poder Ejecutivo, años más tarde no recuerdo si fueron dos o tres años pero ese es el mismo cambio que promovió que por primera vez un Estado de la República tuviese una credencial electoral con fotografía que buscaba dar certeza a la jornada electoral, dar confianza, bueno nos atrevimos a hacer eso y han habido otros paradigmas, hemos rotos paradigmas en materia de deportes, en literatura, en muchas cosas, entonces ¿por qué no atrevemos ya actualizarnos y romper ese paradigma de andar indexando el financiamiento al padrón electoral? Hay que tomar en cuenta también en los Consejeros y representantes de partidos políticos que hay una demanda pública a todas luces y por todos rincones de norte a sur, de este a oeste, de mar a mar que demandan que se haga algo al respecto, y no estoy inventando, nada más abran cualquier periódico y vean las declaraciones de todos los integrantes del sector empresarial, del Consejo Coordinador Empresarial, las declaraciones de los colegios de profesionales, las declaraciones de organismos de la sociedad civil, y nosotros partidos

políticos, representantes de partidos políticos y consejeros, creo que debiéramos ser sensibles al hartazgo social con nuestro sistema político que no está atendiendo las necesidades claves de la población, y no las está atendiendo porque no nos atrevemos a hacer cambios estructurales significativos, entiendo que lo que vamos hacer aquí nosotros, porque una vez felicitando al trabajo que se hizo, pero no lo encuentro suficiente y sé que al aprobar esto no sé si tenga posibilidades de que los Diputados lo aprueben de una forma u otra, finalmente ellos decidirán qué es lo que se aprueba, y los Diputados representan los intereses de los partidos políticos, aunque en teoría democrática no debiera ser así, debieran de representar los intereses de los ciudadanos, así es que con esto dejo mi primera intervención al respecto y me reservo el resto de los comentarios para las siguientes rondas Presidente, gracias. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Muchas gracias, agradezco su esfuerzo, sé como ha estado su estado de salud y el reconocimiento por ello, por estar aquí presente acompañándonos, concluida la primera ronda de discusión pregunto a los miembros del Consejo ¿alguno de ustedes está interesado en participar en la segunda ronda de discusión por cuatro minutos?, tiene la palabra la Consejera Amezola. -----

CONSEJERA ELECTORAL GRACIELA AMEZOLA CANSECO: Sí, comentar antes que nada que tuvimos alrededor de trece reuniones, mesas de trabajo donde revisamos, analizamos, estudiamos, emitimos opiniones jurídicas sobre distintos temas entre ellos el tema de financiamiento y creo que hasta el día de hoy todavía tenemos dudas y sí porque es un tema complejo, no es un tema fácil, cuando revisábamos la propuesta que comenta el Consejero Rodrigo donde se vincula con la participación ciudadana y que deriva de una propuesta que se presenta en el Estado de Jalisco, pues vimos las particularidades que son en ese Estado y las que son en Baja California como son precisamente el tema de los partidos políticos locales, allá la acción inconstitucionalidad y el financiamiento y la fórmula que se aprueba pues tiene efectos exclusivamente en cuanto al financiamiento, en cuanto a partidos políticos nacionales, y ahí lo que la Corte establece sí efectivamente dice, la libre configuración de las entidades federativas les alcanza para determinar el financiamiento local; sin embargo cuando revisábamos el tema de los partidos locales, hay que recordar que estamos en un nuevo sistema electoral nacional donde la legislación no es únicamente local, tenemos que dar respuesta y observar a las legislaciones generales en este caso hay una Ley General de Partidos Políticos y es lo que

establece la acción de inconstitucionalidad 38/2017 no entra el tema a revisión, porque no era causa de la litis en ese momento, porque partidos políticos nacionales nada más, en este caso sí hace una aseveración en relación a los locales y viene literalmente transcrita en el dictamen y tiene que ver con los artículos 52 de la Ley General de Partidos Políticos, donde precisamente de alguna manera es una disposición jurídica que establece que el financiamiento de los partidos locales sí debe de obedecer a la Ley General de partidos políticos y como la acción de inconstitucionalidad no alcanzó a revisar ese tema, no tenemos ese precedente como bien lo comenta el Consejero Daniel es nada más una expresión que hace en la revisión que hace de otro tema y que tiene que ver con partidos políticos nacionales, y coincido completamente con el Consejero Rodrigo Martínez, el tema del financiamiento público es un reclamo ciudadano sí, lo escuchamos en los conversatorios, en las mesas temáticas y el reclamo principalmente era que debiera de revisarse la fórmula y buscar la manera de disminuir el financiamiento, que es lo que hizo este Instituto Estatal Electoral, lo que estamos haciendo, sin embargo no hay que perder de vista que el tema del financiamiento implica varios temas más que van concatenados y que tenemos también nosotros en una visión institucional, tenemos que ponderar también la participación ciudadana todos sabemos que es una de nuestros principales fines, entonces vincularla con la participación de los partidos políticos en un proceso electoral, pues podría traernos ciertos riesgos también; también hay que recordar que esta iniciativa que se presenta en Jalisco todavía no se ha implementado, será hasta el próximo 2019 entiendo y será cuando veamos los efectos precisamente de esta propuesta, por mi parte creo que lo discutimos en una opinión muy jurídica que todos revisamos y que fue el consenso en ese momento de presentarlo en esta mesa y de ir todos los que participamos con esta propuesta, sí, no nos alcanza quizá o no es lo que deseáramos como documento al Consejero Rodrigo pero también como bien lo comenta el órgano legislativo es el Congreso del Estado, nosotros presentamos nuestras propuestas en la medida de la competencia que nos alcance y de los elementos que tenemos a la mano, ya será el Congreso del Estado que en un acto de voluntad política revise este tema y determine cuál será la mejor vía, gracias Consejero Presidente. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Tiene la palabra el representante del Partido Revolucionario Institucional. -----

JOSÉ ALFREDO MARTÍNEZ MORENO, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL: De entrada la idea de mi partido no era participar mucho, no meternos en esos temas pero cuando el tema es en lo jurídico y empezamos con discursos políticos de consejeros, pues ya tenemos problemas, creo que hay que cuidar las líneas hasta donde nos alcance, lo primero es abrirme y apoyar lo propuesto por el licenciado García García, creo que el tema que planteó es fundamental sobre todo bajo la expectativa que es muy posible que el próximo proceso electoral local, tengamos un solo partido políticos, el conflicto que tenemos en Baja California no va a llegar, se va a resolver antes de esa fecha, y no hay forma de iniciar un nuevo partido político hasta después de la elección de gobernador de acuerdo a nuestra legislación vigente, por lo tanto la posibilidad del próximo año tenemos un partido con 30% del financiamiento total me parece algo que debemos de cuidar y esas reglas de la equidad y lo que ponen de que no deben ser iguales, me parece que son discutibles pero ya lo decidirán los legisladores, a mí el tema que me interesó fue más las posiciones políticas, perdemos de vista algo, es correcto que la cantidad de votos bajó y que partidos políticos o no son los que liderean la sociedad civil o no tuvieron los recursos para llegar o lograr mayor participación política, a partir de las reformas que consideraron dar mayor financiamiento a partidos políticos, es correcto, la parte que no se dice y que este dictamen que parece que adolece es muy simple, nació con el principio de prevalencia al financiamiento público sobre el financiamiento privado, se trataba de buscar que no hubiera dinero sucio en las campañas que los partidos no pidieran financiamientos raros y ligados a la actual Ley de Transparencia que en este momento se publica cada peso que se recibe y cada peso que se gasta, tenemos una resolución de ayer del Instituto de Transparencia de Baja California, donde tenemos que dar cuentas de cada centavo que ingresa sea vía financiamiento privado, sea vía financiamiento público, lo que se hizo en esa reforma constitucional, porque es un principio del 41 Constitucional la prevalencia del financiamiento público sobre el privado, fue acotar a los partidos políticos, fue limitar, no fue en interés de los partidos políticos cuando afirmamos todos, estamos haciendo una afirmación falacia, yo conozco muchos empresarios, muchos profesionistas, muchos colegios de contadores que han revisado este sistema y no es el mejor, pero está mejor que el anterior, permitió la participación de partidos políticos chicos, permitió el crecimiento de todos y logramos controlar el financiamiento de los partidos políticos, porque la única forma que el Estado

puede fiscalizar cada centavo como lo está haciendo actualmente el INE, y a través de los institutos de transparencia nacionales y estatales, es a través de otorgarles el financiamiento público, veamos algunas cosas, nadie discutiría y mi partido ha sostenido la renuncia del financiamiento, lo hicimos el año pasado en este pleno inclusive, formalmente se hizo a nivel nacional, nadie discute el financiamiento público que es alto sin duda, a lo mejor son puras cuestiones demagógicas probablemente, cierto, pero el problema es simple, mientras la Constitución no libere el principio de prevalencia del financiamiento público, imponga topes al privado pues tendremos un problema ustedes dicen necesitamos reducir el financiamiento público a los partidos políticos, yo no creo que un partido político no esté de acuerdo en eso, pero libérennos el financiamiento privado, si me dicen reducimos a todos los partidos políticos el financiamiento público y te doy el 2%, te mantengo los demás límites al privado, porque esta reforma el proyecto que tienen es exactamente mantener el mismo límite, y el otro va peor por lo menos tenemos jurisprudencia que nos obligaba a que respetáramos la elección federal, la del Presidente de la República, aquí va a estar acotando a la de gobernador, estamos hablando del financiamiento público, privado por mucho que hagamos vamos a tener alrededor de un millón anual como partido político promedio y me reduce el financiamiento público o sea reduzcan el financiamiento público pero abran las llaves para el privado, no puede ser una cosa y la otra, no tiene sentido lógico, o sea si tenemos 10 pesos, quítale 8, de acuerdo, pero dame la posibilidad de que los 8 pesos lleguen vía financiamiento privado, porque en este sistema actual no podemos, los partidos tenemos un tope que ustedes establecen año con año en el Estado de Baja California, son dos millones de pesos anuales en su dictamen lo hacen, nomás tenemos ese tope y lo que hace el financiamiento público, no creo que haya un solo partido que se oponga a la reducción del financiamiento, ojo, no estamos en contra de eso racionalmente nadie lo va a objetar, pero no pueden deducir algo sin abrir la otra puerta, es decir dar la posibilidad de compensarlo a través del financiamiento privado, muchas gracias. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias, tiene la palabra el representante del Partido Morena. -----

JAVIER ARTURO ROMERO ARIZPE, REPRESENTANTE PROPIETARIO DE MORENA:

Estamos como el país de los seis ciegos y el elefante ¿no?, cada quien tiene su parte de verdad, cada quien tiene su parte de razón, pero no logramos juntar todas las partes y dentro de las seis partes yo creo que falta una séptima que es el sentir verdadero de la gente, usted lo dijo hace rato; o lo dijo el Consejero Martínez, el sentir de las personas, ¿qué es lo que quiere la gente?, una de las cosas que quiere la gente y se queja todos los días es que hay mucho dinero para los partidos políticos, mucho dinero; yo no estoy del todo de acuerdo con lo que dice el representante, compañero que dice pues bueno abre la llave del financiamiento privado porque yo no confío tampoco en el financiamiento privado, también se complica, lo que sí creo yo porque he escuchado a varias personas es que a lo mejor el financiamiento tiene que ser proporcional a la capacidad que un partido político tiene de ser atractivo para el electorado, eso yo estoy muy de acuerdo, pero mientras sucede ese avance yo sí quisiera aseverar pues que si la Ley General de Partidos Políticos, se llama general no es nada más porque es de todo el país ¿eh?, es porque sobre la Ley General se tiene que basar toda la leyes del país, por dar un ejemplo tenemos la Ley General de Salud, en donde la Ley General de Salud no permite que la Ley Estatal de Baja California la sobre pase, ni por encima, ni por abajo, pone unos límites y pone un techo y pone un piso, sobre ese techo y sobre ese piso puedes hacer lo que quieras y ahorita aquí estamos viendo un caso que se presta a una interpretación discriminatoria de partidos políticos o una forma de acción positiva para los partidos locales en donde dice ¡ay es que pobrecito está pequeñito, hay que darle una fórmula distinta a los partidos políticos nacionales!, y eso yo creo que jurídicamente no es aceptable, creo que es retrógrada, tomando en consideración que en el caso específico de mi representada fue un partido que ha venido avanzando también en el financiamiento público, pero pues pasamos la prueba del añejo, el primer año donde no tuvimos experiencias electorales previas, en donde no había una forma de sacar una ecuación por virtud de la cual se pudiera dar un mejor financiamiento a mi partido, porque no había participado en otra elección, entonces tuvimos que limitarnos a ese 30% de repartición equitativa entre los partidos políticos y después con un excelente resultado, mejor resultado quiero decir, una buena participación se consiguió tomar parte de ese otro 70 de la fórmula 30-70 o 70-30, cosa que implica no solo más dinero, sino implica un crecimiento del partido político, una mejor oferta política, implica pasar una prueba durísima de mucho trabajo con

poco dinero, aún así, digamos que ya pasamos nosotros la prueba difícil y ahora estamos en una zona un poco más confortable, aún así la gente no quiere que la gente de los partidos políticos tengan tanto dinero, entonces yo veo aquí, a lo mejor lo leí mal, pero yo veo aquí que a lo mejor se le da más prerrogativas a los partidos políticos proporcionalmente que a los partidos políticos nacionales, en cuanto a las prerrogativas locales, yo no veo aquí ningún decremento de dineros para los partidos políticos, yo veo aquí una posibilidad de incremento y eso va totalmente en contra de lo que la gente quiere, si nos vamos al tecnicismo o si nos vamos a la técnica legislativa, esto no está atendiendo la Ley General de Partidos Políticos, no está atendiendo, va por encima de la Ley de Partidos Políticos, que por supuesto un partido político que se vea beneficiado, pues no va a decir nada, y a lo mejor un partido político que no se vea afectado porque no es su dinero, a lo mejor no dice nada pero claro que está siendo una afectación a los dineros de las personas, y las personas están muy resentidas porque los partidos políticos tienen mucho dinero, gracias. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Muchas gracias licenciado Romero Arizpe, tiene la palabra el representante del Partido de la Revolución Democrática. -----

REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA: Después de escuchar a los compañeros y sinceramente reafirmo lo que la Consejera Amezola mencionó, fue un esfuerzo de varios, que nos faltaron algunos compañeros con mucha experiencia para poder dar un poquito de más, pero lo que siempre preocupa a toda la ciudadanía es el dinero, inclusive en la casa el problema es siempre el dinero esa es la verdad, entonces yo considero que nada más en el punto de la diferenciación entre el nacional y lo local creo yo que ahí sí no va a surtir lo que uno quisiera, la gran mayoría de los que están en el Congreso son partidos nacionales esa es la situación, no me parece equivocada la situación de sí bajar los recursos del financiamiento, sí es muy exagerado, sé que dependemos de la Ley General de Partidos Políticos y está muy claro la forma en que debe de distribuir el financiamiento, aquí lo que sí es importante es como lo dijo claramente el Consejero Rodrigo es que tenemos que pasar ya de eso que siempre pasan en otros Estados, que si porque el nacional, aquí Baja California ha pasado esas cosas y siempre creo que debemos de presentar esa propuesta de reducción a los partidos políticos, hablo de todos en lo general, eso sí va a ser una buena medida que lo vamos a ver en la sociedad que sí queremos y que a lo mejor el Congreso no quiere y eso es a lo mejor otra decisión allá, pero nosotros sí

presentamos una propuesta viable, bien estudiada, bien analizada, nada más en el punto ese que presenta el Consejero Daniel y el otro del Consejero Rodrigo, los partidos políticos lo han dicho y somos receptores de lo que nos mencionan día a día la sociedad que es mucho el recurso, pero como podemos obtener a través de lo no público, pero sí en lo privado ahí nos entrapa, porque hay muchos compañeros afiliados a partidos políticos que quieren participar y que la ley le dé las reglas y creo yo que están fiscalizados tanto un recurso como el otro, el INE nos tiene peor, exageradamente peor que la Secretaría de Hacienda, a ese grado o sea yo soy empresario y presento una forma, ellos no, ellos son mucho más rigurosos cuatrocientas veces más, que ni siquiera la Secretaría de Hacienda a ese grado, por lo que ha pasado en la historia en otras situaciones y que ahorita estamos cargando, y bien claro lo dijo el compañero del P.R.I., aparte de fiscalización tenemos a la de transparencia y estamos cumpliendo con eso, yo en términos generales considero que fue mucho el tiempo que le dedicamos, creo que si está bien presentada la situación, ya la precisaron, consideramos hacer todavía un trabajo con nuestros representantes en la legislatura para que lleguemos a un mejor consenso en ese sentido, reafirmo lo que dijo la consejera, lo del licenciado Daniel, en el sentido de financiamiento, es cuanto.-----

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias, tiene la palabra el representante del Partido de Baja California y posteriormente el Consejero Rodrigo Martínez.

SALVADOR GUZMÁN MURILLO, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO DE BAJA CALIFORNIA: Agradezco el uso de la palabra, porque es un tema muy interesante, donde todos los partidos que representamos aquí en este Consejo General pues nuevamente vamos a decir que estamos en contra y la realidad es que no es cierto realmente que aquí lo venimos a decir, los representantes de partidos que me precedieron y yo sí quiero nada más hacer una pequeña remembranza, ¿cuál es la real motivación que tuvo esta Reforma?, si recordamos anterior a esta Reforma del 2014 existía una abierta facultad de los estados para establecer el financiamiento público, es decir, los Estados determinaban cuánto era lo que cada partido político o los partidos políticos en cada Estado los nacionales y estatales iban a recibir, y teníamos estados como el Estado de México donde recibían cantidades exorbitantes, y otros estados como Baja California donde se recibían alrededor de 10 millones si no mal recuerdo anualmente para gasto permanente, entonces esta reforma, yo sí quiero comentarles a quienes no

leyeron la exposición de motivos, sí es benéfica ¿por qué?, porque estableció parámetros a nivel nacional para que no se despacharan con la cuchara grande en otros estados, ahora el problema no radica en este momento a mi juicio si en Baja California le está destinando el Congreso demasiado dinero a los partidos; miren el problema radica que a nivel nacional se está destinando demasiado dinero a los partidos nacionales, sin agraviar aquí a los partidos presentes, solo el P.R.I. recibe alrededor de mil millones por gasto permanente, el P.A.N. recibe aproximadamente novecientos millones y súmenle a eso que en cada Estado recibe una cantidad donde tiene acreditado que es prácticamente en todos los estados y la ciudad de México, recibe cantidades no muy despreciables, entonces si le sumamos, estamos hablando que reciben doble financiamiento los partidos nacionales y que es algo que consideramos que sí, pues no debe ser pero está en la Constitución señores, ahí dice cuánto es lo que se debe de recibir por los partidos nacionales, los partidos estatales ciertamente están regulados en la Ley General que la fórmula se puede modificar sí, sí se puede modificar, el precedente de Jalisco dice que los estados deben modificar la fórmula que se le asigna a los partidos nacionales con acreditación local, digo esa no está en duda se puede hacer, ya lo dijo la Corte, pero miren, yo no vengo aquí a decir que el P.B.C. está en contra o está a favor de esta situación, lo que sí creo es que sí debemos en esta situación, en esta discusión revisar más a fondo este tema, porque no nada más es el tema del financiamiento, el financiamiento ordinario, tenemos el financiamiento de campaña también que se rige por una regla distinta pero que incide en la cantidad que se le otorga del gasto permanente, y el Partido de Baja California como partido estatal siempre ha estado obviamente en buscar de cómo el financiamiento público a los partidos se reduzca y hay otra cosa que en el tema de equidad se ha tocado el tema de equidad, hay muchas inequidades para los partidos políticos locales, de hecho esta reforma viene a tratar de alguna manera a disminuir la capacidad de los partidos locales en muchos temas, el tema que podríamos.....-----

CONSEJERO PRESIDENTE: Representante tiempo. -----

REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO DE BAJA CALIFORNIA: Nada más para concluir, dos temas que creo que son importantes no nada más abarcar el tema del financiamiento. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Los otros temas los podría dar en la siguiente ronda. -----

REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO DE BAJA CALIFORNIA: Con mucho gusto Presidente, muchas gracias. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias si es tan amable. Consejero Rodrigo Martínez tiene la palabra. -----

CONSEJERO ELECTORAL RODRIGO MARTÍNEZ SANDOVAL: Los estudios a los que hice referencia realizados por instituciones a partidistas y de prestigio internacional, dejan la evidencia contundente de que urge hacer cambios significativos tanto en el sistema de partidos como en el sistema electoral, con miras a fortalecer ambos sistemas que funcionan intrincadamente para ello se requiere voluntad política y voluntad innovadora, no pretendamos obtener resultados diferentes si seguimos haciendo las cosas de la misma manera, de la misma fórmula, es un consejo histórico del científico Albert Einstein, algo similar dijo para la posteridad del filósofo español Baltazar Gracian al expresar que en el modo en que hagamos las cosas está asentado el resultado que tendremos, estoy convencido de que debe existir el financiamiento público para los partidos políticos como parte de su fortalecimiento, porque un sistema de partidos fuerte genera una mejor calidad de democracia, ya que un financiamiento totalmente privado genera condiciones desiguales en la competencia, sobre todo si consideramos la capacidad de cabildeo y de financiamiento que pueda cada partido político acumular; miren estamos haciendo política, el insumo esencial de este instituto es la política y conceptos políticos tienen que manejarse, como conceptos jurídicos obviamente, según el instituto para la democracia y la asistencia, en el 2014, de un universo de 180 países en el 21% de ellos existe financiamiento público a partidos políticos con base en la proporción de los votos obtenidos en las urnas, cumpliendo obviamente previamente el umbral requerido en cada caso que en promedios del 3.5%, veamos 18% de ellos lo hace solo a partidos con representación en el Congreso, un 15% usa una conformación de ambos criterios, por otra parte la confianza a partidos políticos de acuerdo a latinobarómetro de 2017 son organismos institucionales, internacionales, no partidistas, es la más baja de la lista de instituciones de la democracia, solo un 15% de los ciudadanos latinoamericanos confía en los partidos políticos, veamos en México se ubica con un 9% de confianza hacia ellos por parte de los ciudadanos, muy abajo de El Salvador y de Brasil, si recordamos a los partidos políticos y los reconocemos como un pilar fundamental como lo hago yo, yo los reconozco como eslabones esenciales del Estado Mexicano, claves para la democracia, la democracia moderna no pueden funcionar sin partidos

políticos, pero éstos son criaturas de la sociedad, no son dueños de particulares son de la sociedad y la sociedad tenemos que buscar la forma de regular cómo los mantenemos, pero como bien dice aquí el representante, sí en efecto hay que cuidar que tengan los recursos para operar y que no caigan en manos de financiamientos oscuros, es cuanto me reservo para la siguiente ronda.-----

CONSEJERO PRESIDENTE: Muchas gracias, creo que el debate está siendo planteado son dos cosas, uno es el aspecto jurídico que lo planteaban en forma excelente los representantes de los partidos de verdad los felicito, una es el planteamiento constitucional, la construcción constitucional del financiamiento que data del 97, que fue para incentivar el crecimiento y fortalecimiento de los partidos políticos en general y que pudieran crecer, los partidos que iban emergiendo para que pudieran tener la capacidad de poder interactuar en el Congreso como minorías y escuchar su voz ser y su forma de pensar e influir en las políticas públicas; la siguiente nos hemos ido en la construcción, fue la Reforma del 2014 en donde establecieron un sistema nacional de elecciones, en ese sistema nacional de elecciones estableció la Ley General de Partidos Políticos artículo 51 y 52, que lleva algo de fuerza que nos constriñe, nos amarra a poder hacer modificaciones más allá, en este sentido yo escucho y de verdad transito de que debemos de reducir esto porque es lo que de forma racional pudiera pensar, pero el detalle está en que reducir financiamientos por un lado a los partidos políticos nacionales no es esfera del Congreso del Estado, es del Congreso Nacional porque está en la Ley General, son los pequeños problemas de la legislación, pero en fin, y los estoy escuchando y concuerdo en mucho de eso, y recuerdo que durante el 2009, 2012, 2015 ha habido intensas campañas que dicen nos invitan a no votar y eso en el ámbito federal y nos pega porque al tener un proceso electoral al año siguiente una elección federal, se va la ola y sigue con eso de las invitaciones a que no votemos, entonces es riesgoso ver ese tipo de legislaturas, estoy de acuerdo que tenemos que hacer, pero también tenemos que hacer un cambio integral, pero que es por parte del Congreso Federal en cuanto a que la reglas de ese corset que nos ponen se puedan adecuar a la realidad, que analicen qué pasó y que puedan ellos procesar y modificar la Ley General y posiblemente la Constitución, y después ya tendríamos que ver en el ámbito estatal qué modificación y cómo podemos adecuar a nuestra propia realidad, mientras tanto estamos en la lógica de pensar global y actuar localmente, pero desgraciadamente nos pone candados para hacer esto.

En tercera ronda quien desee hacer uso de la palabra, tiene la palabra el Consejero Daniel García.-----

CONSEJERO ELECTORAL DANIEL GARCÍA GARCÍA: Para reservarme el artículo 42, 43 bis y 43, mi propuesta concreta es de que el 43 bis se convierta en el siguiente artículo que es el 43 con la siguiente redacción en el primer párrafo "el financiamiento público estatal de los partidos políticos con acreditación y registro ante el Instituto, se aplicará de la siguiente forma", es decir abarcaríamos tanto a los partidos políticos nacionales como locales, porque la acreditación es para los partidos políticos nacionales y el registro para los partidos políticos locales, o si se quiere buscar otra redacción pero que se incluya tanto a los partidos políticos nacionales como locales, esa es mi propuesta concreta y creo que con esto sí se cumple el objetivo de reducir por lo menos a la mitad el financiamiento público que se les está otorgando en este ejercicio fiscal, y una más para complementar, esta idea de que sin voto no hay dinero, quiero comentarles que no es nueva, esto se fundó o se inició desde la Ley General de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales de 1977, sin voto no hay dinero y así ha sido, revisen ustedes aquí hay tres partidos que no reciben financiamiento ¿por qué?, porque no tuvieron votos que es el MC, P.T. y el Partido Nueva Alianza, no alcanzaron el 3% y por otra parte el 70% del financiamiento público se distribuye conforme a la votación obtenida, en este caso al resultado obtenido de la elección inmediata anterior, digo no es que no estoy de acuerdo con esa fórmula, pero así ha sido siempre, sin voto no hay dinero, ahora si pretenden reducir más pues se puede aplicar una reducción de la UMA, es cuanto gracias.-----

CONSEJERO PRESIDENTE: Muchas gracias, tiene la palabra el Representante del Partido Morena. -----

REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO MORENA: Es un enredo, yo aquí estoy leyendo una parte donde dice dado que la reducción del financiamiento público tratándose de los partidos políticos nacionales, que contienen en el Estado de Jalisco, no se basa en el financiamiento público que las diligencias nacionales reciben, sino simplemente al diferente posicionamiento frente a la ciudadanía por la fuerza nacional que representan, yo creo que esta frase está copiada de la resolución que se alega, yo creo que no justifica la propuesta de reforma legislativa, yo creo que no tiene mucho que ver con esto y tomando lo que dice el Consejero García, yo estoy de acuerdo con lo que dice Rodrigo Martínez estoy de acuerdo, estoy de acuerdo con muchas cosas; en cuanto al sin voto no hay

dinero, lo mejor sería si dijeran bueno en vez de que sea el 65% de la UMA, fuera una UMA pero que fuera con proporción a los votos recibidos por el partido político a lo mejor no cambiaría tanto, pero sí se pudiera estar procurando el crecimiento de la participación ciudadana, de otra forma en lo que suena engaño que no se está tomando en consideración en esta excelente oportunidad que se tiene, es que se vote por todos los votantes que existen registrados y no por los que verdaderamente fueran a votar, a lo mejor eso hubiera sido una buena propuesta, disminuye en esto a exclusivamente quienes fueron a votar y a lo mejor en vez de ser el 65% de la UMA, pues que sea una UMA completa y así podría haber tal vez un equilibrio, pero la justificación que está manejando de Jalisco no se parece nada a la realidad de Baja California, yo quisiera que aprovecharan esta oportunidad para tomar en consideración, lo que dice la gente no lo que están pensando nada más ustedes les digo con el respeto que me merecen ustedes como autoridades electorales no tienen idea de lo que pasa ahí afuera, no tienen idea porque están aquí, no tienen idea porque están en campaña, no tienen idea porque la gente no lo sabe, gracias. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Muchas gracias, tiene la palabra el Consejero Rodrigo Martínez. -----

CONSEJERO ELECTORAL RODRIGO MARTÍNEZ SANDOVAL: Finalmente, para manifestar que yo coincido con la interpretación que hace el Consejero Daniel García, en relación a que el asunto que la resolución, las normas que aquí se han citado establecen un concepto de equidad no tanto igualitario, en relación al financiamiento de los partidos políticos locales, quizá la diferencia que hay en relación a lo, bueno no quizás, sino es cierto la diferencia que hay es que yo estoy planteando la desindexación del financiamiento al padrón electoral, pero básicamente yo coincido en ese sentido en que debe ser equitativo el financiamiento que se dé tanto a partidos políticos nacionales como estatales, no diferenciado, no igualitario sino equitativo con todo lo que ello implica, es cuanto Presidente. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: El Secretario del Consejo quiere hacer uso de la palabra. -----

SECRETARIO DEL CONSEJO: Disculpen la interrupción, para antes de continuar con esta ronda de discusión, informar al Pleno que se encuentran presentes y darles la bienvenida al representante del **Partido Movimiento Ciudadano** Salvador Miguel de Loera Guardado quien se presentó a las 10:57 horas a este pleno, y el representante de **Encuentro Social** Héctor Israel

Ceseña Mendoza quien se incorporó a las 11:05 a los trabajos del Pleno, es cuanto. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Muchas gracias, le solicitaría al representante de Movimiento Ciudadano que pusiera correctamente su nombre en el presentador si es tan amable gracias. Tiene la palabra el representante del Partido de la Revolución Democrática y posteriormente el del Revolucionario Institucional. -----

REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA:

Reafirmo que esta propuesta sí reduce, es una parte de la gran manifestación de la sociedad el ingreso de los partidos políticos, reafirmo que sí deben de tener mucho cuidado y aunque estamos protegidos podríamos decir los partidos políticos nacionales, relacionado a la Ley General de Partidos Políticos, aquí la situación que yo le veo y creo, es que el reducir y en una forma planteada por el caso del Consejero Daniel y el Consejero Martínez, es en el sentido de una equidad y creo ahí que a final de cuentas siento que es la que va en un momento dado a tener más eco esa situación, queda totalmente confirmado por parte de nuestro partido que sí estamos totalmente de acuerdo en que se le reduzca a los partidos políticos el financiamiento debe ser pero de una forma y creo que sería una buena medida que le estamos presentando a la sociedad, que sí estamos de acuerdo, y creo yo que inclusive nacionalmente ya lo han expresado los dirigentes nacionales, lógico que esto debe ser una propuesta también nacional, pero dejemos lo que pueda suceder en lo nacional, lo que tenemos que presentar es que nuestro Estado, nuestro representante, nuestras propuestas como partido político es darle una respuesta a la sociedad, es no tener tantos recursos hacia los partidos políticos, esa es mi afirmación y en todo lo demás estoy totalmente de acuerdo, es cuanto Consejero Presidente.-----

CONSEJERO PRESIDENTE: Muchas gracias, tiene la palabra el representante del Partido Revolucionario Institucional. -----

REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL:

Básicamente nada más abundar un tema, creo que los partidos racionalmente estarán en desacuerdo en el financiamiento público de los partidos políticos, el tema no es de financiamiento, la creación del financiamiento público fue a partir del 76 hasta el 96, un esfuerzo para consolidar la democracia en este país y que los partidos políticos emergentes nuevos en este país pudieran competir, no fue algo que en ese momento los dos partidos dominantes lo hicieran porque querían, lo hicieron

porque era una obligación y necesidad de dar cumplimiento a las posibles internacionales, la idea del financiamiento público sobre el privado, la apelación fue para evitar dinero oscuro o mal habido, o blindaje a los partidos políticos para que no recibiera dinero indebido y que finalmente no se tratara de una cuestión de qué partido político tenía más o menos dinero, no creo que valga la pena abundar mucho sobre ese tema se ha debatido mucho, yo no creo que toda la gente pida la reducción del financiamiento, he escuchado a mucha gente decir lo contrario, creo que los partidos políticos no tienen problemas en eso, y el P.R.I. menos, aquí la discusión es simple, estamos de acuerdo que la propuesta que hace este Consejo sea la reducción, lo que impide la Constitución en las fórmulas es que se desindexe de los padrones del 41 Constitucional, lo que no impide la Constitución ni la Ley General de Partidos Políticos es que aumenten el financiamiento privado, mientras no sobrepase el público puede quitarle el candado, la única prohibición que tienen es que no sobre pasen al financiamiento privado, lo que puede hacer es una reducción del público y dejen exactamente igual el privado, entonces abran los porcentajes para que se pueda equilibrar, no sé si lo explico con claridad, no hay problema en que lo reduzcan pero nada más lo están reduciendo por reducir no va en proporción a permitir al financiamiento privado, y el problema de los partidos políticos en general es que no podemos recibir más de una cantidad que ustedes determinen al año, señores con el 5% de los afiliados del partido, se cubre perfectamente el tope de ustedes, o sea no podemos recibir de nuestros afiliados ingresos porque la ley no lo permite o ustedes no lo permiten en sus dictámenes anuales, o sea abramos ese candado nada más, no lo digo que lo suelten, finalmente no podemos ir contra la Constitución, pero sí podemos ampliar el margen para evitar esa desproporción que tenemos, es cuanto. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Por último, el representante del Partido de Baja California, Salvador Guzmán Murillo.-----

SALVADOR GUZMÁN MURILLO, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO DE BAJA CALIFORNIA: Muchas gracias, seré muy breve presidente; primeramente recordarles a todos y al público aquí presente que estos dictámenes tienen como resultado y como antecedente un trabajo muy arduo, y lo menciono porque yo recuerdo que dentro de esos trabajos. ----

CONSEJERO PRESIDENTE: Permítame tantito representante, por favor orden en la mesa por favor, continúe representante. -----

REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO DE BAJA CALIFORNIA: Se nos dio la oportunidad a todos los representante de partido llevar a cabo propuestas de reforma, y yo no recuerdo a ninguno de los representantes que el día de hoy tratan de justificar que haya una disminución o que estén de acuerdo con esta disminución al financiamiento público, yo no recuerdo a ninguno de ellos que haya presentado una propuesta en ese sentido, contrario a ello el Partido de Baja California ya la presentó, el Partido de Baja California esto que estamos discutiendo el día de hoy ya está en el Congreso, el Partido de Baja California por conducto de su Diputado, representante ya presentó esta iniciativa, entonces yo les diría a todos que no se preocupen ya está en el Congreso, yo creo que hay que darle para adelante y si realmente queremos en todo caso que esta propuesta vaya avanzando, entonces hagamos lo siguiente, además del dictamen que el día de hoy se apruebe, cuando se le cite a usted Presidente con todo respeto al Congreso del Estado formule una propuesta adicional sosteniendo que se adhiere a la propuesta del Partido de Baja California que es esencialmente lo que se está discutiendo el día de hoy eso es eh, digo si es eso lo que se pretende hacer porque aquí yo escucho a todos que sí, pero nadie me puede en este momento decir ¡ah mira yo hice esta propuesta!, y el Partido de Baja California sí la hizo, entonces Presidente yo creo que la discusión es sana, es buena pero yo creo que la reforma ya está, y hay que ir nada más a impulsarla y creo que esa podría ser una tarea ¿sí?, los partidos nacionales tienen un jugoso botín, hay que disminuirlo gracias.-----

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias, nada más quisiera que no utilizáramos esas frases que tienen un sentido peyorativo a la actividad que es de todos, para mí me merece todo respeto a los partidos políticos y en cuanto a su financiamiento. -----

REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL: Nada más por alusión, porque hizo referencia directa. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Por alusión dos minutos, espero que no empiecen aludir. -----

REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL: Gracias Presidente, nada más para aclarar algo, yo reconozco el esfuerzo que hicieron los Consejeros y algunos representantes de estar viniendo a las reuniones de trabajo, hubo muchas, nosotros intentábamos participar en un par de ellas cuando vimos el tema o la forma del debate, no nos

peleábamos o nos íbamos, o sea no había mucho que debatir pero sostener o pensar que el hecho de no participar en esas reuniones de trabajo no me da derecho como partido en una reunión de dictaminación o en una plenaria a poner la oposición o exponer una opinión me parece un insulto, de hecho me parece un insulto que se haya presentado un dictamen de un partido político que es del Consejo, me parece que no debió de haberse presentado esta misma por un partido político, entonces el Consejo trabaja para un partido político señores, o sea me parece de mal gusto eso, gracias.-----

CONSEJERO PRESIDENTE: Presidenta de la Comisión de la Comisión de Reglamentos y Asuntos Jurídicos. -----

CONSEJERA ELECTORAL GRACIELA AMEZOLA CANSECO: Vamos a dejar claro esto porque también no me gustaría que se llevara la percepción de que atendimos a una propuesta de un partido político o no, la propuesta era otra la que se presentó por parte del equipo técnico, por parte de la comisión, por parte del Secretario Ejecutivo en los trabajos de la comisión surgió, de hecho la propuesta fue del Consejero Daniel García García en su momento, tal y cual sin embargo ya después cuando se revisó, se analizó, él consideró que si debía de haber una modificación en la propuesta que él mismo había hecho que es lo que está presentando en este momento, pero de ninguna manera la propuesta que se está presentando por parte de esta comisión obedeció o se presentó formalmente y está el expediente para quien guste consultarlo o se presentó formalmente por un partido político, gracias. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Bueno, habiéndose agotado las rondas de participación solicito al Secretario Ejecutivo someta a la consideración de este pleno, la votación, en lo general para posteriormente pasar a lo particular. -----

SECRETARIO DEL CONSEJO: Antes de someter a votación este proyecto de dictamen de la Comisión de Reglamentos y Asuntos Jurídicos primeramente darle la bienvenida al representante de **Nueva Alianza** Rogelio Robles Dumas, quien se incorporó a los trabajos de este pleno a las 11:10. Y bien, en primer término se estaría sometiendo a votación en lo general el proyecto de dictamen número 36, y existe una reserva de los artículos 43, relacionado con el 43 bis, que hace la propuesta el Consejero Daniel García, esto para efecto de que en el artículo 43 bis, se señale a los partidos políticos tanto nacionales como locales, y al resto se desprende la fórmula que está establecido en el resto de los articulados, primeramente en lo general; por

instrucciones del Consejero Presidente mediante votación nominal se pregunta a las Consejeras y Consejeros Electorales si están a favor o en contra en lo general del dictamen número treinta y seis que presenta la Comisión de Reglamentos y Asuntos Jurídicos, por el que se aprueba la Iniciativa de Reforma a la Ley de Partidos Políticos del Estado de Baja California; sometida a su consideración por lo que solicito se sirvan manifestar el sentido de su voto iniciando por el lado derecho del Consejero Presidente mencionando su nombre y apellido, seguido de la expresión: "a favor" o "en contra". Daniel García García: "a favor", Eréndira Bibiana Maciel López: "a favor", Lorenza Gabriela Soberanes Eguía: "a favor", Rodrigo Martínez Sandoval: "en contra", Helga Iliana Casanova López: "a favor", Graciela Amezola Canseco: "a favor" y Clemente Custodio Ramos Mendoza: "a favor". -----

SECRETARIO DEL CONSEJO: Presidente le informo que **existen seis votos a favor y uno en contra en lo general del dictamen número treinta y seis** de la Comisión de Reglamentos y Asuntos Jurídicos. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: **Existiendo seis votos a favor y un voto en contra, se aprueba por mayoría el dictamen de mérito,** y le solicito al Secretario dé cuenta de la siguiente votación en lo particular.-----

SECRETARIO DEL CONSEJO: Ahora vamos a someter a votación en lo particular la reserva que hace el consejero Daniel García del artículo 43, relacionado con el 43 bis, insisto esto para efecto de incorporar en el artículo 43 bis que el financiamiento público estatal de los partidos políticos nacionales y locales se regirá por lo dispuesto en la Ley General y la continuación del resto del artículo 43 Ter, Cuater y Quinques; por instrucciones del Consejero Presidente mediante votación nominal se pregunta a las Consejeras y Consejeros Electorales si están a favor o en contra de la reserva particular que hace el Consejero Daniel García del artículo 43, relacionado con el 43 bis de la Iniciativa de Reforma a la Ley de Partidos Políticos del Estado de Baja California, sometido a su consideración, por ello solicito se sirvan manifestar el sentido de su voto iniciando por el lado derecho del Consejero Presidente mencionando su nombre y apellido, seguido de la expresión: "a favor" o "en contra". Daniel García García: "a favor", Eréndira Bibiana Maciel López: "en contra", Lorenza Gabriela Soberanes Eguía: "en contra", Rodrigo Martínez Sandoval: "a favor", Helga Iliana Casanova López: "en contra", Graciela Amezola Canseco: "en contra" y Clemente Custodio Ramos Mendoza: "en contra". -----

SECRETARIO DEL CONSEJO: Presidente le informo que **existen cinco votos en contra y dos votos a favor de la reserva que hace el Consejero Daniel Garcia** a los artículos 43, relacionado con el 43 bis de la Iniciativa de Reforma a la Ley de Partidos Políticos del Estado de Baja California. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Existiendo cinco votos en contra **no se aprueba la reserva del Consejero Daniel García**, le solicito al Secretario dé cuenta del siguiente punto del orden del día. -----

SECRETARIO DEL CONSEJO: Es el punto número 5.- Dictamen Número Treinta y Siete que presenta la Comisión de Reglamentos y Asuntos Jurídicos, por el que se aprueba la “INICIATIVA DE REFORMA A LA LEY QUE REGLAMENTA LAS CANDIDATURAS INDEPENDIENTES EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA”. 5.1. Dispensa del trámite de lectura. 5.2. Discusión, modificación y aprobación, en su caso. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Para atender este asunto le solicito al Consejero Daniel García García, en su calidad de Vocal de la Comisión de Reglamentos y Asuntos Jurídicos, dé cuenta del preámbulo y puntos resolutive, del dictamen puesto a consideración a este pleno. -----

CONSEJERO ELECTORAL DANIEL GARCÍA GARCÍA: Dictamen Número Treinta y Siete. Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California. Presente.- Quienes integramos la Comisión de Reglamentos y Asuntos Jurídicos del Consejo General, con fundamento en el marco legal aplicable sometemos a su consideración el siguiente Dictamen por el que se aprueba la “**INICIATIVA DE REFORMA A LA LEY QUE REGLAMENTA LAS CANDIDATURAS INDEPENDIENTES EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**”, al tenor de los siguientes antecedentes, considerandos y puntos resolutive. **Primero.-** Se aprueba la Iniciativa de Reforma a diversas disposiciones de la Ley de Candidaturas Independientes en los términos contenidos en el dictamen. **Segundo.-** Remítase la iniciativa y proyecto de reforma señalado en el punto que antecede, por conducto de la Presidencia del Consejo General, a la XXII Legislatura del Congreso del Estado de Baja California, para los efectos legales correspondientes. **Tercero.-** Se instruye al Secretario Ejecutivo publique el presente Dictamen en el Portal de Internet del Instituto Electoral, a más tardar al día siguiente de su aprobación por el Consejo General. Dado en la Sala de Sesiones del Consejo General del Instituto Electoral, a los cuatro días del mes de abril del año dos mil dieciocho. Atentamente por la

Autonomía e Independencia de los Organismos Electorales. Firman los integrantes de la Comisión de Reglamentos y Asuntos Jurídicos. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Muchas gracias Consejero García, queda a la consideración de todos los integrantes de este pleno el dictamen del cual dio cuenta, y para iniciar la ronda de debates hasta por ocho minutos les solicito me indiquen quienes van a participar, no habiendo participaciones Secretario someta a votación el dictamen.-----

SECRETARIO DEL CONSEJO: Por instrucciones del Consejero Presidente mediante votación nominal se pregunta a las Consejeras y Consejeros Electorales, si están a favor o en contra del dictamen número treinta y siete que presenta la Comisión de Reglamentos y Asuntos Jurídicos, por el que se aprueba la "INICIATIVA DE REFORMA A LA LEY QUE REGLAMENTA LAS CANDIDATURAS INDEPENDIENTES EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA" sometido a su consideración; por lo que solicito se sirvan manifestar el sentido de su voto iniciando por el lado derecho del Consejero Presidente mencionando su nombre y apellido, seguido de la expresión: "a favor" o "en contra". Daniel García García: "a favor", Eréndira Bibiana Maciel López: "a favor", Lorenza Gabriela Soberanes Eguía: "a favor", Rodrigo Martínez Sandoval: "a favor", Helga Iliana Casanova López: "a favor", Graciela Amezola Canseco: "a favor" y Clemente Custodio Ramos Mendoza: "a favor". -----

SECRETARIO DEL CONSEJO: Presidente le informo que **existen siete votos a favor del Dictamen Número Treinta y Siete.** -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Con siete votos a favor **se aprueba por unanimidad** el dictamen de mérito, y le solicito al Secretario dé cuenta del siguiente punto del orden del día. -----

SECRETARIO DEL CONSEJO: Es el punto número 6.- Dictamen Número Treinta y Ocho que presenta la Comisión de Reglamentos y Asuntos Jurídicos, por el que se aprueba la "INICIATIVA DE REFORMA A LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA". 6.1. Dispensa del trámite de lectura. 6.2. Discusión, modificación y aprobación, en su caso. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias, para atender este asunto le solicito a la Consejera Electoral Graciela Amezola Canseco, en su calidad de Presidenta de la Comisión de Reglamentos y Asuntos Jurídicos dé cuenta del preámbulo y puntos resolutivos del dictamen puesto a consideración de este pleno, tiene la palabra Consejera. -----

CONSEJERA ELECTORAL GRACIELA AMEZOLA CANSECO: Dictamen Número Treinta y Ocho Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California. Presente. Quienes integramos la Comisión de Reglamentos y Asuntos Jurídicos del Consejo General, con fundamento en los artículos 45, fracción II, y 46, fracciones I y II, de la Ley Electoral del Estado de Baja California; artículos 23, numeral 2, 25, numeral 1, y 30, numeral 1, inciso b), del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California, respetuosamente sometemos a su consideración el siguiente Dictamen por el que se aprueba la **“INICIATIVA DE REFORMA A LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA”**, al tenor de los siguientes antecedentes, considerandos y puntos resolutiveos. **Primero.-** Se aprueba la Iniciativa de Reforma a diversas disposiciones de la Ley Electoral en los términos contenidos en el dictamen. **Segundo.-** Remítase la iniciativa de reforma señalado en el punto que antecede, por conducto de la Presidencia del Consejo General, a la XXII Legislatura del Congreso del Estado de Baja California, para los efectos legales correspondientes. **Tercero.-** Se instruye al Secretario Ejecutivo publique el presente Dictamen en el Portal de Internet del Instituto Estatal, a más tardar al día siguiente de su aprobación por el Consejo General. Dado en la Sala de Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal, a los cuatro días del mes de abril del año dos mil dieciocho. Atentamente por la Autonomía e Independencia de los Organismos Electorales. Suscribe la Comisión de Reglamentos y Asuntos Jurídicos. .-----

CONSEJERO PRESIDENTE: Muchas gracias Consejera Amezola, queda a la consideración de todos los integrantes de este pleno el dictamen del cual dio cuenta, y para iniciar la ronda de debates hasta por ocho minutos les solicito me indiquen quienes van a participar, no siendo así Secretario someta a votación el dictamen.-----

SECRETARIO DEL CONSEJO: Por instrucciones del Consejero Presidente mediante votación nominal se pregunta a las Consejeras y Consejeros Electorales, si están a favor o en contra del Dictamen Número Treinta y Ocho que presenta la Comisión de Reglamentos y Asuntos Jurídicos, por el que se aprueba la **“INICIATIVA DE REFORMA A LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA”**, sometido a su consideración; por lo que solicito se sirvan manifestar el sentido de su voto iniciando por el lado derecho del Consejero Presidente mencionando su nombre y apellido, seguido de la expresión: “a favor” o “en contra”. Daniel García García: “a favor”, Eréndira Bibiana Maciel López: “a favor”, Lorenza Gabriela Soberanes Eguía: “a favor”, Rodrigo Martínez Sandoval: “a favor”, Helga Iliana Casanova López:

“a favor”, Graciela Amezola Canseco: “a favor” y Clemente Custodio Ramos Mendoza: “a favor”. -----

SECRETARIO DEL CONSEJO: Presidente le informo que **existen siete votos a favor del Dictamen Número Treinta y Ocho** de la Comisión de Reglamentos y Asuntos Jurídicos. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: **Con siete votos se aprueba por unanimidad el dictamen de mérito**, y le solicito al Secretario dé cuenta del siguiente punto del orden del día. -----

SECRETARIO DEL CONSEJO: **Es el punto número 7.-** Clausura de la sesión.-----

CONSEJERO PRESIDENTE: Siendo las **once horas con veintiocho minutos** del día **nueve de abril del año de dos mil dieciocho**, se clausura esta Quinta Sesión Extraordinaria del Consejo General, por su presencia y atención muchas gracias. -----

El presente instrumento consta de **treinta fojas** escritas por un solo lado, firmando al margen y al calce para constancia y efectos de la Ley correspondiente, por el Consejero Presidente y el Secretario del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California. -----

-----**C o n s t e**-----

**LIC. CLEMENTE CUSTODIO
RAMOS MENDOZA**
CONSEJERO PRESIDENTE

MTRO. RAÚL GUZMÁN GÓMEZ
SECRETARIO DEL CONSEJO

Razón: Se hace constar que la presente acta fue aprobada de manera unánime, durante el desarrollo de la Sexta Sesión Extraordinaria celebrada el 09 de mayo de 2018, por los integrantes del Consejo General que en ella intervinieron.

Elaboró: Rocío Escoto Ortiz
Revisó: Diego Gerardo Meza Alcántar
Validó: Javier Bielma Sánchez